





EXPEDIENTE N° 00063382/2019

VISTO

El pedido formulado por la alumna María Inés ARRIZABALAGA, DNI: 25.460.706 para que se le exceptúe de la prueba de Suficiencia en Inglés y dar por cumplido el requisito académico ya que acredita conocimientos en la materia adjuntando su Título de Doctor en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología; y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar a María Inés ARRIZABALAGA, DNI: 25.460.706 , la equivalencia de idioma Inglés.

Artículo 2º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº: 11 /2020

Directora

Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales

ersidad Nacional de Córdoba